

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

Medio de Control: VALIDEZ DE ACUERDO

Radicado: 20-001-23-33-000-2020-00044-00

AVISO A LA COMUNIDAD

El Tribunal administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control de VALIDEZ DE ACUERDO, promovido por el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, contra el Acuerdo No.001 del 3 de febrero de 2020, proferido por el Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, por el cual se otorgan facultades al señor Alcalde Municipal de La Jagua de Ibirico, para celebrar contratos de todo orden y nominación con persona natural y jurídica, en desarrollo del estatuto general de Contratación, con radicación 20-001-23-33-000-2020-00044-00, el Magistrado Ponente, Doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA, profirió auto de fecha 12 de marzo de 2020 que ordena admitir el medio de control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el ordinal 5º. del artículo 171 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado, dentro del término de fijación en lista.

En Valledupar Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.

**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA**